



Edita: El teu Sindi.cat / Avd. Marquès de Montroig, 82 08912- Badalona

<http://www.elteusindi.cat> / comunicacio@elteusindi.cat Tel. 93 157 21 56 - 667 90 18 72

VOLEM SOLUCIONS DAVANT DE LA CREIXENT PRECARIETAT LABORAL. EXIGIM SALARIS DIGNES A TOTS ELS CONVENIS I BAIXADA D'IMPOSTOS. NECESSITEM UN GOVERN ESTABLE A CATALUNYA.

Aquest estiu comença amb notícies preocupants pel món del treball:

La taxa d'ocupació està a nivells del 2007, just abans de la crisi, però una cosa són les dades teòriques i una altra la realitat:

Continuem amb molts contractes eventuais a temps parcial i molt precaris (tot i que després treballin fent 60 hores setmanals... contractes fixes discontinus amb treball efectiu anual inferior als 9 mesos, és a dir, contractació precària per decret, que suma, però que la realitat suposa més precarietat, sous insuficients, frau en aquest tipus de contractes, i, en els casos més greus, treballar tot l'any sense fer un contracte indefinit ordinari a temps complet...

La realitat és que les famílies no arriben a final de mes en molts casos, i els costos del lloguer i de la compra d'habitatges són prohibitius... ni tan sols amb dos sous. Això és preocupant, i la classe política debat sobre "grans temes" de "quins manaran ara" sense aterrar a la realitat, vivint en la seva realitat paral·lela amb grans sous i dietes, però efectivitat molt reduïda.

Necessitem incentivar la renovació de plantilles, la indústria amb valor afegit a Catalunya, els contractes indefinits, estables, amb drets i condicions laborals dignes. Tenim una assignatura pendent amb les jubilacions anticipades a sectors amb desgast físic i/o psicològic elevat, com conductors sanitaris, conductors professionals...

La classe política hauria d'estar a "l'alçada de les circumstàncies" ara més que mai. La classe treballadora necessitem que els nostres representants polítics ens representin, sense promeses buides i amb fets. Tothom tenim drets i deures.

Des de SINDI.CAT fem una crida a que actuïn de manera coordinada, amb seny i amb decisió. A tots els nivells mundial, europeu, estatal i a Catalunya.

**SOM NECESSARIS, SOM LA TEVA FORÇA A LES EMPRESES
SOM EL TEU SINDICAT**

Hace apenas unos días conocimos los datos de las listas de espera en nuestro país. Una lista con cerca de 850.000 españoles, lo que supone 30.000 más que el semestre anterior, una cifra que no admite interpretaciones o valoraciones. Se trata de un dato objetivamente malo.

Este persistente problema, lleva más de dos años en aumento, afecta a la calidad asistencial y el acceso oportuno a los servicios médicos, generando frustración y ansiedad en aquellos que requieren atención médica. Uno de los principales impactos de las listas de espera es el retraso en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, lo que puede tener consecuencias graves para la salud de los pacientes. En algunos casos, estos retrasos pueden provocar la progresión de enfermedades, complicaciones adicionales e incluso un empeoramiento del pronóstico médico.

Por eso, resulta fundamental dirigir buena parte de los esfuerzos en reducir la lista de espera para el primer diagnóstico, porque sin diagnóstico no hay tratamiento precoz, y esa es la clave de la curación en pacientes oncológicos. Por tanto, es imperativo volcar todos los esfuerzos en reforzar y mejorar la necesaria convergencia entre atención primaria y hospitalaria, así como fomentar y promover la colaboración entre los gestores y los jefes de servicio de los hospitales a la hora de optimizar los recursos humanos y los equipos quirúrgicos, para agilizar al máximo la solución a esas listas de espera quirúrgicas.

Reducir las listas de espera para garantizar la igualdad en la atención médica

La dimensión social de las listas de espera es otro de los aspectos que nos preocupa especialmente porque su existencia contribuye, sin duda, a la percepción de desigualdad en el acceso a la atención médica. Aquellos con mayores recursos pueden acceder a servicios privados y evitar largos períodos de espera, mientras que otros deben esperar indefinidamente por una cita médica o una intervención quirúrgica, algo que rompe con el principio de justicia social que debe regir nuestra sociedad.



Hace mucho tiempo que desde la profesión médica se va advirtiendo de la necesidad de un pacto de Estado y de políticas y medidas concretas para garantizar un acceso equitativo y oportuno a los servicios de salud. Esto incluye aumentar la capacidad de atención, mejorar la gestión de recursos, optimizar los procesos de derivación y priorización, y fomentar la colaboración entre los diferentes niveles del sistema de salud.

No obstante, todos estos cambios deben de contemplar visiones a corto, medio y largo plazo con medidas transversales que transformen el modelo de salud generando, a través de la educación en salud o los hábitos de vida saludables, un tránsito de lo reactivo a lo preventivo que derive en un sistema de prevención y promoción de la salud que evite la enfermedad antes de tratarla.

En definitiva, las listas de espera en la sanidad española representan un desafío significativo para la calidad asistencial y la equidad en el acceso a la atención médica. Es responsabilidad de todos los actores del sistema de salud trabajar juntos para abordar este problema y garantizar que todos los ciudadanos reciban la atención médica que necesitan de manera oportuna y adecuada. Comencemos.

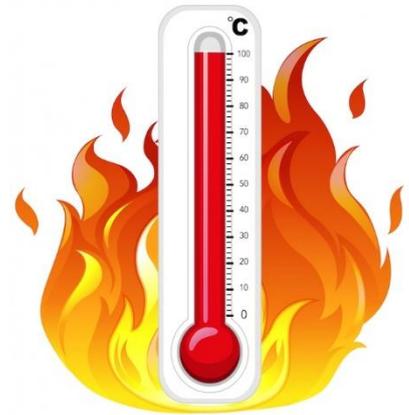
GOLPE DE CALOR: CONSEJOS PARA EVITARLO

Un golpe de calor o shock térmico es uno de los casos más graves de hipertermia. Es el sobrecalentamiento que sufre el cuerpo debido a las altas temperaturas o un exceso de trabajo/ejercicio físico. La falta de hidratación hace que diversos órganos dejen de funcionar como lo harían de forma habitual. El golpe de calor se origina a consecuencia de un fracaso agudo de la termorregulación y constituye una urgencia médica extrema porque es a la vez de aparición muy rápida (de 1 a 6 horas) y de evolución fatal (puede ocasionar la muerte en menos de 24 horas si no se trata rápidamente).

En España, es frecuente que estos episodios ocurran en los meses de julio y agosto, cuando se superan los 40°C de temperatura. Los golpes de calor son más frecuentes al comienzo de una ola de calor, dándose en las primeras 24 o 48 horas. Esto se debe a que el cuerpo aún no ha puesto en marcha los mecanismos de aclimatación.

El estrés térmico por calor resulta especialmente peligroso en los trabajos al aire libre, ya que al tratarse de una situación que fundamentalmente se da en los días más calurosos de verano no suele haber programas específicos de prevención de riesgos como en el caso de los trabajos donde el estrés por calor es un problema a lo largo de todo el año.

La exposición al calor puede causar diversos efectos sobre la salud, de diferente gravedad, tales como erupción en la piel, edema en las extremidades, quemaduras, calambres musculares, deshidratación, agotamiento, etc.



¿Cuáles son los síntomas?

- Sed intensa y sequedad en la boca.
- Temperatura mayor a 39 °C (medida en la axila).
- Sudoración excesiva.
- Sensación de calor sofocante.
- Piel seca.
- Agotamiento, cansancio o debilidad.
- Mareos o desmayo.
- Vértigo.
- Calambres musculares.
- Agitación.
- Dolores de estómago, falta de apetito, náuseas o vómitos.
- Dolores de cabeza (sensación de latido u opresión).
- Estado de confusión, desorientación, delirio o incluso coma o convulsiones.

Las medidas de prevención del golpe de calor son sencillas, y en la mayoría de los casos no requieren grandes medios ni inversiones económicas, sino una correcta previsión y organización del trabajo.

Consejos para evitar el Golpe de Calor.

Evita la exposición al sol en las horas centrales del día (de 12 a 17 horas) y, en general, evita exposiciones prolongadas.

Si notas cansancio o mareo, retírate a un lugar fresco o ventilado y aflójate la ropa.

Ropa: en la medida de lo posible amplia y ligera, de color claro y tejido que absorba el agua, que sea permeable al aire y al vapor, ya que facilita la disipación del calor.

Protección: cubrir la cabeza con casco, gorro o sombrero. Es conveniente disponer de toldos o sombrillas siempre que sea posible.

Hidratación: Hay que reponer líquidos y sales que se pierden por sudoración. Conviene ingerir bebidas.

Organización del trabajo: Hay que evitar la exposición en las horas centrales del día,

programando las tareas más duras durante los periodos más frescos del turno de trabajo.

Dieta: Hay que evitar las comidas copiosas, grasientas y la ingestión de cafeína (café, refrescos de cola...) y alcohol. Se recomienda la ingestión de fruta, verduras y tomar sal con las comidas.

En caso de golpe de calor, traslada a la persona afectada a la sombra. Colócala en posición tumbada con la espalda recta y las piernas levantadas, para favorecer la circulación de la sangre.

Humedécele el rostro con una esponja o paño húmedo, pero no le des de beber si se encuentra inconsciente porque podrías ahogarla. **Si su temperatura no desciende, presenta pulso débil y palidez o sabes que sufre de enfermedades cardíacas, acude inmediatamente al médico.**



VACACIONES DE SINDI.CAT

El SINDI.CAT, permanecerá cerrado por vacaciones desde el día **05/08/24** al **25/08/24** ambos inclusive.

Para cualquier tipo de urgencia el teléfono **667 90 18 72** estará operativo.

Cursillos de Formación para afiliados/as para los meses de Septiembre y Octubre de 2024:

26 de septiembre

Secciones sindicales del SINDI.CAT: Competencias, modalidades. Acción Sindical en la empresa. Casos prácticos.

24 de octubre

Incapacidad temporal y permanente. Tipos y casuística. Determinación de contingencia. Casos prácticos.

La Tarjeta Sanitaria Europea es individual (TSE) y certifica el derecho de su titular a recibir las prestaciones sanitarias que sean necesarias desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en cualquiera de los países integrantes de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia), del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega) y Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración prevista de la estancia. La Tarjeta Sanitaria Europea es válida desde su recepción hasta la fecha de expiración que consta en la misma. La asistencia sanitaria se recibirá en igualdad de condiciones con los asegurados del país al que se desplaza.

Pueden solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea los titulares del derecho y beneficiarios a su cargo que cumplan los requisitos exigidos por la legislación española y por los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social.



¿Cómo obtener la TSE?

Por Internet, a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (sede.seg-social.gob.es) no siendo necesario disponer de certificado digital para acceder a este servicio.

Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), solicitando cita previa al CAISS elegido, o en las Direcciones Provinciales o Locales del Instituto Social de la Marina (ISM), cuando sea necesario aportar documentación que acredite el derecho a exportar las prestaciones sanitarias.

Cualquiera que sea la forma de solicitud de la TSE, ésta se enviará, en un plazo no superior a 10 días, al domicilio que figura en las Bases de Datos de la Seguridad Social por lo que es imprescindible tener actualizado este dato, no entregándose en mano en ningún caso.

El Hospital del Mar, multado con 50.000 euros por vulnerar el Estatuto de los Trabajadores

El Parc de Salut Mar, obligado a pagar 50.000 euros por el incumplimiento de la legislación laboral. La institución sanitaria recibió entre marzo de 2023 y marzo de 2024 un total de 16 sanciones de Inspección del Trabajo aunadas en 13 actas.

Según explica el sindicato a Metròpoli, la inmensa mayoría de las multas vienen por contravenir el Estatuto de los Trabajadores, la norma laboral básica en España. Asimismo, denuncian que "se abusa de las jornadas parciales, de menos de 40 horas, que no permiten vivir".

Siete de las sanciones se deben, de hecho, al establecimiento de turnos sin respetar las 12 horas de



descanso reglamentarias entre el final de una jornada y el inicio de la siguiente. "Esto ocurre,

sobre todo, con auxiliares de enfermería, camilleros y, en menor medida, alguna enfermera", señalan. De éstas, en tres de ellas se da la situación de que los trabajadores superaron las nueve horas de jornada. Estas multas afectan al Hospital Esperança, al Hospital del Mar, al Centro Asistencial Emili Mira i López (CAEMIL) y al Centro Asistencial Emili Mira - Instituto de Neuropsiquiatría y Adicciones del Hospital del Mar (CAEM-INAD)-. En conjunto, su valor osciló entre los 1.500 y los 7.500 euros.

Los representantes de los trabajadores destacan también otros cuatro casos en los que empleados del centro superaron el máximo de 80 horas extra anuales fijadas por ley, así como también empleados que realizaron horas extra en turnos nocturnos, algo prohibido ya que "trabajar de noche afecta a la salud de las personas". Las sanciones oscilaron entre los 751 y los 1.502 euros cada una.

La cuestión, plantean, es que se dan numerosos casos en los que a trabajadores con media jornada se les hacen ampliaciones con horas complementarias, que se suman a las horas extra que hacen los contratados a jornada completa. Ello, consideran, pone en evidencia la falta de manos en el centro. La solución, por tanto, pasa por "contratar a más personal y pasar a jornada completa a aquellos que están en régimen parcial", indican.

Se suman a estas cuestiones dos denuncias más, una por la presencia de una cámara de seguridad colocada en la entrada de un vestuario de mujeres y otra que no estaba debidamente señalizada, ambas en el Hospital del Mar. Cada una de las multas ascendió a los 7.500 euros.

El conglomerado sanitario también ha tenido que apoquinar 5.000 y 2.451 euros por, respectivamente, fallos en el sistema de aire acondicionado y averías en todos los ascensores en el CAEMIL.

Finalmente, Inspección del Trabajo sancionó con 3.751 euros al parque de salud por exceso de horas complementarias en un trabajador contratado a tiempo parcial. En este caso, dichas horas se pagaban "en calidad de horas extra de manera fraudulenta", aseguran.

Preguntado por Metròpoli, El Parc de Salut Mar argumenta que, "como el resto de centros sanitarios catalanes, vive una fuerte presión asistencial, con un incremento de la demanda de atención por parte de los pacientes (...) que se suma a la crónica falta de profesionales sanitarios, sobre todo de enfermería". Así las cosas, y ante un "fuerte absentismo laboral y con una disponibilidad de contratación externa limitada, en algunas ocasiones" se "han visto obligados" a "contratar horas extra para poder cubrir tanto el incremento de la demanda como las bajas laborales", argumentan.

Todo ello, aseveran, "de acuerdo con los trabajadores y de manera voluntaria" y añaden que "en ningún caso se trata de una política continuada de la institución".

Para hacer frente a lo mencionado, la dirección "ha abierto un proceso de negociación con el comité de empresa para, dentro del marco del Estatuto de los Trabajadores -- y con el visto bueno de Inspección del Trabajo--, articular vías en el actual convenio colectivo para hacer frente a las necesidades (de los centros) y respetando los derechos laborales de los profesionales".



Nuevos Éxitos de la Asesoría Jurídica de Sindi.Cat

Desde la Asesoría Jurídica seguimos reconociendo derechos de nuestros afiliados y afiliadas. Estos últimos meses han sido muy intensos en gestiones de la Asesoría Jurídica y hay numerosas resoluciones judiciales, en vía de conciliación y de Inspección de Trabajo y Seguridad Social favorables.

Hemos obtenido una sentencia que estima favorablemente todas las reclamaciones de indemnizaciones y salarios debidos a 7 compañeros de la empresa VIOMAR, del sector de la construcción.

También estamos en trámite ejecutivo con nuestros afiliados de la empresa MARCET SPORTS y comienza la fase de cobro vía FOGASA.

Vía sentencia, se reconoce el derecho de nuestro afiliado a tener calendario laboral y de descansos, el que se venía aplicando desde 2017 en la empresa AUTOCARES MOLIST.

En la empresa del sector del metal FARGUPELL GROUP, hemos logrado en el trámite de conciliación, que nuestra afiliada pueda cobrar íntegramente su liquidación de manera íntegra y correcta.

Hemos logrado numerosas resoluciones de la empresa CORREOS Y TELEGRAFOS, abriendo actas de infracción por fraudes en la contratación temporal y a tiempo parcial, y por fraudes con las nóminas.

También hemos obtenido resoluciones estimatorias de denuncias presentadas en materias diversas como vacaciones pendientes, nóminas fraudulentas, etc. En AMAZON, se han conseguido varias actas de infracción.

Han sido varias también las resoluciones favorables en materia de complemento de paternidad de jubilados que desde 2016 a 2021 causaron pensión de jubilación y que ahora disfrutaban de un complemento de hasta el 15% "extra" en sus pensiones.

En el sector de limpieza de locales y edificios, hemos logrado el pago de atrasos a nuestra afiliada, que no lo percibía desde hacía años.

Estamos tramitando numerosas solicitudes de diferencias en materia fiscal por aportaciones a las antiguas mutualidades. En algunos casos, las cantidades a percibir son muy importantes.

Si reclamas puedes ganar, si no haces nada, la empresa decide por ti.

Desde **SINDI.CAT** continuamos y continuaremos defendiendo los derechos de nuestros afiliados y afiliadas con la eficacia y rigor que nos caracteriza.

**HAZ VALER TUS DERECHOS CON GARANTÍAS:
AFÍLIATE AL SINDI.CAT**

En tres años, pese a la revalorización de sus nóminas con el IPC, los pensionistas pierden 1.300 € de poder adquisitivo

- La actualización retardada de sus prestaciones y la no deflactación del IRPF quiebran el supuesto blindaje de su poder de compra tras la reforma. El golpe al poder de compra de los funcionarios supera entre un 40% y un 60% el sufrido por los trabajadores del sector privado.

La actualización de las pensiones conforme al IPC no ha alcanzado el objetivo que pretendía de blindar el poder adquisitivo de los pensionistas. La revisión retardada de sus nóminas, que incorporan el impacto de los repuntes en la inflación una vez éstos ya se han producido, y la no actualización de los mínimos y los umbrales del Impuesto de la Renta de acuerdo con el IPC, que provocan una carga fiscal extra por el efecto de la progresividad en frío, han pasado una factura oculta a los pensionistas desde el inicio del actual episodio inflacionista en 2021 que se estima en 1.270 euros para los situados en el rango de la pensión media del sistema.

Según una estimación realizada a partir del cruce de la información estadística disponible sobre el comportamiento de la inflación, las subidas de renta de jubilados, funcionarios y trabajadores, y el efecto fiscal de la no deflactación del IRPF a la que ha tenido acceso ABC, los pensionistas no se han librado de la erosión de su poder real de compra que han experimentado el resto de

los españoles por el descontrol de las tasas de inflación, que han alcanzado nivel no visto en los últimos cuarenta años.

El informe parte de la referencia de los salarios vigentes en 2018 y calcula la pérdida real de poder de compra entre 2021 y 2023 trazando una comparación entre la situación ideal que se habría dado de haberse actualizado sus rentas con la inflación sin progresividad en frío en el IRPF y la situación real creada por una actualización de rentas más reducida y una carga fiscal mayor por la no deflactación.

El ejercicio delata la factura oculta que los pensionistas han tenido que asumir en estos años. Para los jubilados que partían de una nómina anual de 14.000 euros en 2018 la pérdida real de poder adquisitivo ha sido de 890 euros; para los que ingresaban 18.000 euros anuales (en el rango de la pensión media del sistema) el episodio inflacionista les ha arrebatado 1.270 euros de poder real de compra; en tanto que para un jubilado que partía de 25.000 euros de renta, el impacto se eleva por encima de los 2.000 euros.

Pérdida real de poder adquisitivo tras la pandemia

Años 2021, 2022 y 2023

Referencia salarial de 2018	Jubilados		Funcionarios		Trabajadores	
Referencia Salarial:	18.000 €	25.000 €	18.000 €	26.000 €	18.000 €	26.000 €
Pérdidas:	-1.270	-2.055	-2.157	-3.582	-1.537	-2.281

Fuente: Elaboración propia / ABC

Pero si hay un colectivo que ha salido perdiendo del contexto de inflación y no revisión del IRPF han sido los funcionarios. Según el informe al que ha tenido ABC, los funcionarios que partían de un rango de renta de 18.000 euros en 2018 han perdido 2.157 euros de poder real de compra entre 2021 y 2023; el golpe se dispara hasta los 3.582 euros para los que disponían de una renta de 26.000 euros (más o menos la retribución media del colectivo); y ronda los 6.000 euros para los empleados públicos de rentas medias-altas.

Las subidas salariales de entre el 3% y el 4% pactadas en convenio tampoco han evitado la pérdida real de poder de compra de los trabajadores, que se han dejado por el camino una factura acumulada de entre 1.500 y 5.800 euros en estos tres años (entre 500 y 1.900 euros anuales) en función de su nivel de ingresos. Dos terceras partes de ese impacto se deben a la brecha entre los salarios y la inflación, y un tercio al castigo fiscal.

Mensajeros de la Paz quiere hacer del día 26 de julio la fiesta de la gratitud, un día en el que los abuelos se vean reconocidos, en el que sean los protagonistas, el centro de la familia y de la sociedad, también de hacer un llamamiento a las Administraciones sobre las necesidades sociales y materiales de las personas mayores.

En estos años difíciles los abuelos están demostrando más que nunca su importancia social, poniéndose de manifiesto el gran apoyo que muchos están dando a sus familias. A pesar de los pocos ingresos de los mayores y de las pensiones pequeñas, tantas veces insuficientes, hoy gracias a los abuelos muchas familias en España pueden llegar a fin de mes, pagar hipotecas, o permitirse que los jóvenes puedan seguir estudiando, en muchos casos aportando sus ahorros o renunciando a cubrir sus propias necesidades.

En estos tiempos de crisis, los abuelos lo están dando todo por sus familias. El 60% de familias necesitan la ayuda de otra persona para el cuidado de sus hijos, cifra que asciende al 70% en el caso de los padres separados y familias monoparentales, un apoyo que mayoritariamente (96%) viene del círculo, exclusivamente, familiar y de confianza, según se desprende del estudio realizado por Kantar en colaboración con el centro La Granja, a petición de Zurich Seguros.

De este modo, el estudio Preocupaciones y retos de la crianza actual en España —basado en una muestra de 1.000 padres y madres con hijos de hasta los 11 años y representativa de los diversos tipos de familias que existen en España— revela que "solo un 4% de la ayuda procede de cuidadores profesionales" y en casi seis de cada diez familias los abuelos son quienes más apoyo brindan a los padres.

Invita a otros a participar en SINDI.CAT, a través de la afiliación. Ellos, como tú, necesitan sentirse protegidos y seguros. ¡AFILIATÉ...!



"A veces pienso que esta solidaridad intergeneracional está evitando no sólo muchos disgustos, sino algún serio estallido social" ha manifestado el **Padre Ángel**, Presidente y Fundador de Mensajeros de la Paz.

Festividad del Día de los Abuelos

El objetivo principal de esta iniciativa es que toda la sociedad rinda un merecido homenaje a esos hombres y mujeres que tanto nos han dado, sensibilizar respecto a la figura de los abuelos para que se les valore y que reciban el cariño y el respeto de su entorno, a la vez que hacer una llamada de atención sobre las necesidades y carencias de la población mayor. Por ello es importante extender esta celebración en los diversos entornos: familias, centros de mayores, municipios, etc., en toda España y en todo el mundo.

Por su parte, y con el objeto de acercar el Día de los Abuelos a los diferentes puntos del país, Mensajeros de la Paz organiza una gran concentración lúdica de abuelos y abuelas, que se celebra cada año en un municipio diferente de España.

¡Feliz Día a todos los abuelos y abuelas!



NOTICIAS BREVES

❖ **La pegatina de la ITV en 2024: podría acabarse en este 2024**

La ITV es un trámite que deben pasar obligatoriamente todos los vehículos en España. En el caso de los vehículos, están exentos de pasar la ITV durante los primeros cuatro años desde su matriculación inicial. A partir del cuarto año, los turismos deben realizar la ITV cada dos años, pero esta frecuencia cambia una vez cumplen 10 años: a partir de entonces, están obligados a pasar la ITV anualmente. Así lo regula el Real Decreto 920/2017 por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

❖ **¿Adiós al carnet de conducir para mayores de 65 años? La DGT lo explica**

La proporción de personas mayores de 65 años es cada vez mayor, según la pirámide de la población. Ese envejecimiento de la población provoca que afecte a la seguridad vial, entre otros aspectos de la vida cotidiana. Actualmente, más del 20% de la población española pertenece a este grupo, lo que se refleja en un número considerable de conductores mayores circulando por carreteras y autovías.

❖ **El Hospital Vall d'Hebron cerrará 300 camas en julio, agosto y septiembre por falta de presupuesto**

La falta de presupuesto y las vacaciones de verano de la plantilla han provocado que el Hospital Vall d'Hebron de Barcelona tenga que cerrar 300 camas durante tres meses, en concreto en julio, agosto y septiembre. Una cifra que supone el 24% del total de camas que tiene el hospital y un 50% más de las que se paralizaron en 2023, ha avanzado *El Periódico*.

❖ **La hucha de las pensiones de la Seguridad Social supera los 7.000 millones de euros**

La buena marcha del empleo y la subida de las altas a la Seguridad Social hace que este Fondo de Reserva tenga más dinero para las pensiones. Es el nivel más alto desde 2018.

❖ **A partir de 2025 las gafas y las lentillas estarán financiadas por la Seguridad Social**

La ministra de Sanidad, ha confirmado que su Ministerio "trabaja" para que las gafas y las lentillas formen parte de la cartera de servicios en 2025, de forma que se financien "y no sean un elemento disruptivo para aquellas familias que no se lo pueden permitir".

❖ **La Seguridad Social apuesta por cambiar el nombre de las prestaciones por incapacidad**

El Consejo de Ministros aprueba un anteproyecto de ley por el que se cambia el nombre de las prestaciones de incapacidad, contributiva y no contributiva, de la Seguridad Social.

Desde la Seguridad Social explican que la **incapacidad permanente de gran invalidez** pasa a ser el **"complemento de asistencia de tercera persona"** y la prestación de **invalidez no contributiva** (la pensión no contributiva de invalidez del Imsero) pasará a conocerse como **"pensión de incapacidad no contributiva"**.

❖ **La Guardia Civil detiene una ambulancia que iba haciendo eses con dos enfermos dentro. El conductor cuadruplicaba la tasa de alcoholemia**

La **Guardia Civil** ha informado que un Subsector de Tráfico en Córdoba ha procedido a la investigación del conductor de una ambulancia por un supuesto delito contra la seguridad vial, al arrojar una tasa de alcohol en aire espirado de 0,68 miligramos de alcohol por litro de aire espirado. La tasa máxima permitida para los conductores de este tipo de vehículos es de 0,15 miligramos por litro. Es decir, multiplicaba por cuatro y medio lo autorizado.

❖ **Barcelona acogerá un gran acto el 1º de octubre por el Día de las Personas Mayores**

Así lo han revelado distintas entidades en defensa de los derechos de las personas mayores en el **FiraGran 2024**, el salón de las personas mayores de Cataluña, que tuvo lugar en La Farga de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Bajo el lema **"Por un envejecimiento digno. ¡Defendamos nuestros derechos!"**, la concentración tendrá lugar en la plaza Sant Jaume de Barcelona a partir de las 12 horas.